

Razón Social COORPORACIONDE INVESTIGACIONY AVANCE DE LA PANTEOL  
R.u.t. 65.193.157-6  
Dirección ARTURO PRAT N° 58 - CALDERA  
Giro Otras actividades de servicios personales n.c.p.

## BALANCE GENERAL

Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022

CUENTA	SUMAS		DEUDOR	SALDOS	INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO		ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA
11010100 Banco BCI	817.499.737	418.636.573	398.863.164		398.863.164			
11010200 Déficit ejercicio anterior	601.930		601.930		601.930			
11010400 Banco BCI (2) N° 14089319	150.000.000	79.038.680	70.961.320		70.961.320			
11010500 Anticipo de Sueldo	233.981	233.981						
11010600 Transpaso de Fondos	9.820.707	9.820.707						
11010700 Banco BCI (3) 14089301	16.500.980	8.442.394	8.058.586		8.058.586			
11030100 Agua	293.350		293.350		293.350			
11030200 Alimentos y Bebidas	2.741.313		2.741.313		2.741.313			
11030300 Arriendo de Edificio	21.882.022		21.882.022		21.882.022			
11030400 Arriendo de Vehiculo	10.694.662		10.694.662		10.694.662			
11030500 Combustible	4.014.432		4.014.432		4.014.432			
11030700 Gasto Bancario	105.457		105.457		105.457			
11030800 Gastos de representacion, protocolo y ceremonial	1.647.010		1.647.010		1.647.010			
11030900 Gasto Menor	156.785		156.785		156.785			
11040100 Material de Oficina	549.730		549.730		549.730			
11040200 Gastos Notarial	208.000		208.000		208.000			
11040300 Honorarios	105.767.162		105.767.162		105.767.162			
11040400 Hospedaje y Alimentación	2.918.397		2.918.397		2.918.397			
11040500 Insumo, repuesto, accesorio computacional	861.641		861.641		861.641			
11040600 Mantenición y Reparación de Edificio	492.203		492.203		492.203			
11040700 Material y Utiles de Aseo	1.811.513		1.811.513		1.811.513			
11040800 Materiales para Mantenición y reparación de Inmuebl	807.205		807.205		807.205			
11040900 Menaje de Oficina	707.733		707.733		707.733			
11050100 Otros Gasto de bienes y servicios	2.724.587	539.070	2.185.517		2.185.517			
11050200 Telefonía	14.660		14.660		14.660			
11050300 Remuneraciones	219.028.840		219.028.840		219.028.840			
11050400 Locomoción y Alimentación	300.000		300.000		300.000			
11050500 Servicio de Aseo	3.311.402		3.311.402		3.311.402			
11050600 Servicio de Impresión	5.648.792		5.648.792		5.648.792			
11050700 Servicio de Internet	453.380		453.380		453.380			
11050800 Servicio de Publicidad	32.252.294		32.252.294		32.252.294			
11050900 Servicio de Vigilancia	1.205.199		1.205.199		1.205.199			
11060200 Viatico Nacional	3.468.925		3.468.925		3.468.925			
11060300 Fondo Fijo	895.460	826.095	69.365		69.365			
11060400 Correo	17.408		17.408		17.408			
11060500 Electricidad	292.700		292.700		292.700			
<b>Total Acumulado</b>	<b>1.420.179.497</b>	<b>517.537.500</b>	<b>902.641.997</b>	<b>0</b>	<b>902.641.997</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Razón Social COORPORACIONDE INVESTIGACIONY AVANCE DE LA PANTEOL  
R.u.t. 65.193.157-6  
Dirección ARTURO PRAT N° 58 - CALDERA  
Giro Otras actividades de servicios personales n.c.p.

## BALANCE GENERAL

Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022

CUENTA	SUMAS		DEUDOR	SALDOS	INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO		ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA
11060600 Arriendo de maquinaria y equipo	249.900		249.900		249.900			
11060700 Vestuario, accesorio y Prendas diversas	1.466.354		1.466.354		1.466.354			
11060800 Gas	34.000		34.000		34.000			
11060900 Interese, reajuste s y multas	247.432		247.432		247.432			
11080100 Aporte Fondo de Cesantia Solidaria	5.172.019		5.172.019		5.172.019			
11080200 Aporte Patronal	1.527.359		1.527.359		1.527.359			
11080300 Aporte Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	3.064.207		3.064.207		3.064.207			
11080700 Pasaje, fletes	12.536.444	5.000	12.531.444		12.531.444			
11080800 Fondo por Rendir	1.750.000	1.750.000						
11080900 Gasto Bancario	123.358		123.358		123.358			
11090100 Aguinaldo de Navidad	118.938		118.938		118.938			
11090200 Servicios Técnicos Profesionales	146.439.382		146.439.382		146.439.382			
11090300 Aguinaldo	302.720		302.720		302.720			
11090400 Mantenión y Reparación de vehiculo	8.426.536		8.426.536		8.426.536			
11090500 Servicios de Hosting	164.832		164.832		164.832			
11100100 Equipos menores	1.908.908		1.908.908		1.908.908			
11100200 Mobiliario y Otros	2.918.941		2.918.941		2.918.941			
11100300 Equipo Computacional y periferico	7.252.940		7.252.940		7.252.940			
11100400 Vehiculo	59.000.000		59.000.000		59.000.000			
12040100 Otros Materiales, Repuestos diversos	308.870		308.870		308.870			
13030500 Impuesto Derecho Municipal	675.000		675.000		675.000			
13030600 Seguro	22.600		22.600		22.600			
21010100 Transferencia corriente- CDE		988.800.000		988.800.000		988.800.000		
21010200 Transferencia Casino Proyecto 10308		150.000.000		150.000.000		150.000.000		
21050100 Imposiciones Por Pagar	28.002.481	30.288.345		2.285.864		2.285.864		
21050200 Honorarios Por Pagar	79.061.857	81.841.856		2.779.999		2.779.999		
21050300 Remuneraciones Por Pagar	101.331.568	101.331.568						
21050400 Retención Impto 2° Categoría	10.121.544	11.705.011		1.583.467		1.583.467		
21050500 Impuesto Unico por Pagar	4.896.584	5.260.548		363.964		363.964		
21058000 Retención 3%	191.141	350.433		159.292		159.292		
21070100 Dep. Acumulada		5.678.656		5.678.656		5.678.656		
37040000 Depreciación	5.304.385		5.304.385				5.304.385	
41020000 Ingresos de convenio		8.000.980		8.000.980				8.000.980
<b>Total Acumulado</b>	<b>1.902.549.897</b>	<b>1.902.549.897</b>	<b>1.159.652.222</b>	<b>1.159.652.222</b>	<b>1.154.347.837</b>	<b>1.151.651.242</b>	<b>5.304.385</b>	<b>8.000.980</b>

Razón Social COORPORACIONE INVESTIGACIONY AVANCE DE LA PANTEOL  
R.u.t. 65.193.157-6  
Dirección ARTURO PRAT N° 58 - CALDERA  
Giro Otras actividades de servicios personales n.c.p.

## BALANCE GENERAL

Desde Enero 2022 Hasta Diciembre 2022

CUENTA	SUMAS		DEUDOR	SALDOS		INVENTARIOS		RESULTADOS	
	DEBITO	CREDITO		ACREEDOR	ACTIVOS	PASIVOS	PERDIDA	GANANCIA	
<b>Total general:</b>	1.902.549.897	1.902.549.897	1.159.652.222	1.159.652.222	1.154.347.837	1.151.651.242	5.304.385	8.000.980	
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>						2.696.595	2.696.595		
<b>Sumas Iguales</b>	1.902.549.897	1.902.549.897	1.159.652.222	1.159.652.222	1.154.347.837	1.154.347.837	8.000.980	8.000.980	

Para los efectos del Art. 100 del Código Tributario, de  
constancia que los Asientos Contables han sido preparados con  
información y Datos Fidedignos proporcionados.



COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.  
Consejo Regional Atacama

FABIOLA ANGELICA NUÑEZ TORRES  
REGISTRO N° 30753-8

¡COLEGIADO 2023!



REPRESENTANTE LEGAL  
PABLO QUILODRÁN VENEGAS  
13.278.060-9

## COPIA AUTORIZADA

### Archivero Judicial de Copiapó

El Archivero Judicial de Copiapó certifica que la copia de la escritura pública de fecha 10 de Mayo de 2020, otorgada en la Notaría LUIS CONTRERAS FUENTES, comuna de COPIAPO, Repertorio Notarial N° 437-2020, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original.-

Archivero Judicial de Copiapó.-

Los Carreras 256, Copiapo.-

Carátula N°: 560123 .-

Copiapó, 20 de Junio de 2022.-



N° Certificado: 659163.-  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 659163.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

1                   **REPERTORIO N° 437 / 2020.-**

**vor.-**

2                   **&&&**

3                   **ACTA**

4                   **PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO**  
5                   **CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y AVANCE**  
6                   **DE LA PALEONTOLOGÍA E HISTORIA NATURAL**  
7                   **DE ATACAMA.-**

8                   **&&&**

9                   \_\_\_\_\_

10                  En Copiapó, República de Chile, a diez de Mayo de  
11                  dos mil veinte, ante mí, **LUIS ALBERTO**  
12                  **CONTRERAS FUENTES**, Abogado, Notario Público  
13                  Titular de la Segunda Notaría y Conservador de Minas de  
14                  esta Provincia con oficio en calle O'Higgins número  
15                  seiscientos setenta y seis, comparece: Don **PABLO**  
16                  **QUILODRÁN VENEGAS**, chileno, soltero, licenciado en  
17                  antropología con mención en arqueología, cédula nacional  
18                  de identidad número trece millones doscientos setenta y  
19                  ocho mil sesenta guión nueve, domiciliado en Pasaje  
20                  Pescadores número mil quinientos, casa ochenta y cuatro,  
21                  Bahía Inglesa, Caldera, y de paso en esta ciudad, el  
22                  compareciente mayor edad, quien acreditó su identidad con  
23                  la cédula citada y expone: Que debidamente facultado,  
24                  viene en reducir a escritura pública el Acta que es del  
25                  siguiente tenor: **"PRIMERA SESIÓN DE**  
26                  **DIRECTORIO                   CORPORACIÓN                   DE**  
27                  **INVESTIGACIÓN           Y           AVANCE           DE           LA**  
28                  **PALEONTOLOGÍA E HISTORIA NATURAL DE**  
29                  **ATACAMA.-** En Copiapó, a veinticuatro de marzo de dos  
30                  mil veinte, siendo las diecisiete treinta horas, mediante

1 video conferencia, conforme lo autoriza el artículo  
2 trigésimo primero de los estatutos, se lleva a cabo el  
3 primer directorio de la Corporación, con la asistencia de  
4 los siguientes miembros del directorio: Sr. Patricio  
5 Urquieta García, en su calidad de Intendente de la Región  
6 de Atacama y en representación del Gobierno Regional de  
7 Atacama; Sra. Brunilda González Anjel, en su calidad de  
8 Alcaldesa, en representación de la Ilustre Municipalidad de  
9 Caldera; Sr. Celso Arias Mora en su calidad de Rector, en  
10 representación de la Universidad de Atacama; Sra. María  
11 Cecilia Hidalgo Tapia, en su calidad de Presidenta de la  
12 Academia Chilena de Ciencias y en su representación; Sr.  
13 Alvaro Fischer Abeliuk, actuando por sí; Sr. Mario Andrés  
14 Hamuy Wackenhut, actuando por sí; Sr. Daniel Llorente  
15 Viñales, en su calidad de presidente y representante de la  
16 Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama  
17 (CORPROA); Sra. Yoris Rojas Vlastelica, actuando por sí;  
18 Sr. Sebastián Seisdodos Morales, actuando por sí. A su  
19 vez, en calidad de invitados se encuentran presentes: Sr.  
20 Sebastián Cousiño Romo, Administrador Regional, del  
21 Gobierno Regional de Atacama; Srta. Cinthia Rojas Bown,  
22 Gerenta General de la Corporación para la Competitividad  
23 e Innovación de la Región de Atacama; el Sr. Andrés  
24 Rubilar Castellón, Gerente General de la Corporación para  
25 el Desarrollo de la Región de Atacama; y el Sr. Pablo  
26 Quilodrán Venegas. Se hace presente que la Sesión de  
27 Directorio de la Corporación, se viene desarrollando  
28 conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica  
29 Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,  
30 número diecinueve mil ciento setenta y cinco, y las propias

LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPO

1 establecidas en los Estatutos de la Corporación,  
2 reuniéndose el quórum para sesionar y adoptar acuerdos  
3 válidamente. Se da inicio con la asistencia de los directores  
4 que se individualizan a continuación, quienes suscriben  
5 nómina de registro de asistencia adjunta: **DIRECTORES**  
6 **PRESENTES:** Uno. Sr. Patricio Urquieta García,  
7 Abogado, en su calidad de Intendente de la Región de  
8 Atacama y en representación del Gobierno Regional de  
9 Atacama. Dos. Sra. Brunilda González Anjel, en su calidad  
10 de Alcaldesa, en representación de la Ilustre Municipalidad  
11 de Caldera. Tres. Sr. Celso Arias Mora, Ingeniero Civil en  
12 Minas, en su calidad de Rector, en representación de la  
13 Universidad de Atacama. Cuatro. Sra. María Cecilia  
14 Hidalgo Tapia, en su calidad de Presidenta de la Academia  
15 Chilena de Ciencias y en su representación. Cinco. Sr.  
16 Alvaro Fischer Abeliuk, actuando por sí. Seis. Sr. Mario  
17 Andrés Hamuy Wackenhut, actuando por sí. Siete. Sr.  
18 Daniel Llorente Viñales, en su calidad de Presidente de la  
19 Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama, y  
20 en su representación. Ocho. Sra. Yoris Rojas Vlastelica,  
21 actuando por sí. Nueve. Sr. Sebastián Seisdodos Morales,  
22 actuando por sí. **TABLA:** Uno. Presentación de los  
23 Directores. Dos. Nombramiento de cargos en el directorio  
24 y sus facultades. Tres. Da cuenta de la conformación de  
25 Corporación y coordinaciones realizadas a la fecha.  
26 Cuatro. Objetivos, Compromisos CIAHN y Plan de  
27 Gobierno. Cinco. Nombramiento Gerente General y  
28 delegación de facultades. Seis) Operación. a) Puesta en  
29 marcha. b) Organigrama. c) Propuesta de contrataciones.  
30 d) Propuesta de remuneraciones. e) Presupuesto estimado y

1 autorización de uso de recursos privados. f) Domicilio. g)  
2 Imagen Corporativa. Siete. Varios: a) Formación de  
3 comités. b) Analizar reembolso de gastos directores.

4 **DESARROLLO:- Tema I. Presentación de Directores.-**

5 El Sr. Intendente de la Región de Atacama entrega un  
6 saludo a los miembros del Directorio, agradeciéndoles ser  
7 parte de este hecho histórico e invita a cada uno de ellos a  
8 presentarse, quienes se individualizan y manifiestan su  
9 alegría y voluntad de ser parte de la conformación de la  
10 Corporación de Investigación y Avance de la  
11 Paleontología e Historia Natural de Atacama. Los  
12 directores se presentan conforme sigue: Uno. Sra.  
13 Brunilda González Anjel, Matrona, Alcaldesa, de la Ilustre  
14 Municipalidad de Caldera. Dos. Sr. Celso Arias Mora,  
15 Ingeniero Civil en Minas, Rector de la Universidad de  
16 Atacama. Tres. Sra. María Cecilia Hidalgo Tapia,  
17 Bioquímica y Doctora en Ciencias, mención Biología,  
18 Presidenta de la Academia Chilena de Ciencias. Cuatro. Sr.  
19 Alvaro Fischer Abeliuk, Ingeniero Matemático, Presidente  
20 del Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo,  
21 ligado al mundo del emprendimiento, de la ciencia,  
22 tecnología e innovación. Cinco. Sr. Mario Andrés Hamuy  
23 Wackenhut, Licenciado en Física, Magister en Física y  
24 Doctor en Astronomía, Astrónomo de formación, hoy tiene  
25 a cargo la representación del Observatorio Aura en Chile,  
26 también es parte de la directiva de la Academia Chilena de  
27 Ciencias, hijo ilustre de la comuna de Vallenar. Seis. Sr.  
28 Daniel Llorente Viñales, Administrador de Empresas,  
29 Magíster en Administración de Empresas, empresario del  
30 Valle de Huasco. Presidente de la Corporación para el



1 Desarrollo de la Región de Atacama. Siete. Sra. Yoris  
2 Rojas Vlastelica, Profesora de educación General Básica,  
3 mención en estudios sociales, directora del departamento  
4 de educación de la I. Municipalidad de Santiago. Ocho. Sr.  
5 Sebastián Seisdodos Morales, Arquitecto Urbanista con  
6 postgrado en ordenamiento territorial, desarrollo urbano y  
7 patrimonio, experto en gestión del patrimonio y  
8 actualmente jefe de la unidad de gestión territorial y  
9 patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales. **Previo a**  
10 **la continuación de los temas contemplados en la tabla,**  
11 **la Corporación para el Desarrollo de la Región de**  
12 **Atacama, CORPROA, da a conocer la revocación del**  
13 **poder conferido con fecha veintiséis de febrero del año**  
14 **en curso a don Andrés Rubilar Castellón. Lo anterior**  
15 **con la finalidad de asumir - desde esa fecha- en forma**  
16 **directa su Presidente, don Daniel Llorente Viñales, por**  
17 **lo que el Sr. Andrés Rubilar Castellón actuará**  
18 **únicamente en ausencia del primero, conforme al**  
19 **referido documento. Tema II. Nombramiento de**  
20 **Cargos y Facultades.**- Se propone ratificar los cargos del  
21 directorio provisorio, con la salvedad de que por la  
22 CORPROA, actuará en su representación el Sr. Daniel  
23 Llorente Viñales. Por unanimidad se aprueba la  
24 designación de cargos, quedando conformados de la  
25 siguiente forma: Uno. Don Patricio Urquieta García,  
26 Presidente. Dos. Doña Brunilda Clementina González  
27 Anjel, Primera Vicepresidenta. Dos. Don Celso Hernán  
28 Arias Mora, Segundo Vicepresidente. Tres. Don Daniel  
29 Llorente Viñales, Secretario. Cuatro. Doña Yoris Mirna  
30 Rojas Vlastelica, Tesorera. A favor: nueve votos. En

1        contra: cero votos. Abstención: cero votos.- Se señala que  
2        las facultades de los cargos recién nombrados se  
3        encuentran contenidas en los estatutos de la Corporación,  
4        las que desde esta fecha comienzan a gozar. Se detallan  
5        resumidamente las facultades del Presidente, y por su  
6        parte, **se acuerda por la unanimidad de los directores su**  
7        **designación como apoderado de cuenta corriente, para**  
8        **todos los efectos legales, administrativos y**  
9        **contractuales que se requieran, aceptando don Patricio**  
10       **Urquieta Garcia la designación. A favor: nueve votos.**  
11       **En contra: cero votos. Abstención: cero votos.- Tema**  
12       **III. Da cuenta conformación Corporación y**  
13       **coordinaciones realizadas a la fecha.**- El Sr. Pablo  
14       Quilodrán, en conjunto con la Srta. Cinthia Rojas, realizan  
15       una presentación, la que es iniciada por esta última, quien  
16       expone un resumen de los hitos más importantes:  
17       **Conformación de la Corporación, Hitos importantes: -**  
18       Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho:  
19       Se presenta por parte del Intendente Regional al Consejo  
20       Regional, la iniciativa de crear la presente Corporación. El  
21       Consejo Regional aprueba por unanimidad la iniciativa  
22       mediante acuerdo número tres del acta número cero cero  
23       uno de dos mil diecinueve, de fecha cuatro de enero de dos  
24       mil diecinueve. - Con fecha veintiocho de agosto de dos  
25       mil diecinueve: El Consejo Regional designa a los  
26       directores representantes del CORE, a saber, El Gobierno  
27       regional, representado por su Intendente; I. Municipalidad  
28       de Caldera, representada por su Alcaldesa; y la  
29       Universidad de Atacama, representada por su Rector. - Con  
30       fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve: Se realiza

1 Asamblea constitutiva, en la cual se aprueban los estatutos;  
2 se nombraron los cargos de los socios; y se le otorga  
3 mandato a don Pablo Quilodrán para que proceda a la  
4 conformación legal de la Corporación. - Con fecha catorce  
5 de enero de dos mil veinte: Se otorga personalidad jurídica  
6 a la Corporación, bajo el número de inscripción tres cero  
7 seis seis nueve ocho, del Servicio de Registro Civil e  
8 Identificación. - Con fecha treinta y uno de enero de dos  
9 mil veinte: Se firma transacción por parte del Consejo de  
10 Defensa del Estado con Sociedad Contractual Minera  
11 Bahía Inglesa y Compañía Minera de Fosfatos Naturales.  
12 Con motivo de la Transacción, se entrega Vale Vista al  
13 Consejo de Defensa, quien lo mantiene en custodia para  
14 entregar a la Corporación. - Con fecha tres de febrero de  
15 dos mil veinte: Se obtiene el RUT de la Corporación ante  
16 el SII, al que le fue asignado el número sesenta y cinco  
17 millones ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y siete  
18 guión seis. - Con fecha veintiocho de febrero de dos mil  
19 veinte: Se realiza primera asamblea extraordinaria de  
20 socios, en la cual se recibe la cuenta de la conformación  
21 legal que hiciera don Pablo Quilodrán y se ratifica el  
22 directorio provisorio pasando a quedar como definitivo.  
23 **Coordinaciones realizadas a la fecha, entre las cuales**  
24 **destacan:** - Durante el año dos mil diecinueve se  
25 realizaron diversas reuniones para conformar el equipo de  
26 directores. - Reunión con la Presidenta del Consejo de  
27 Defensa, la Sra. María Eugenia Manaud. - Con fecha  
28 treinta y uno de enero de dos mil veinte, el CDE, celebra  
29 transacción en autos Rol número cinco cinco tres dos  
30 guión dos mil cuatro, del Segundo Juzgado de Letras en lo

1 civil, que -en lo que interesa- dispone: a) Se entrega, por  
2 parte de las Sociedades demandadas, un millón de dólares  
3 americanos, equivalentes al día de la transacción a  
4 setecientos ochenta y ocho millones ciento ochenta mil  
5 pesos.- al CDE de Atacama, para que éste entregue a una  
6 Corporación cuyo objetivo principal será, entre otros: El  
7 desarrollo, conservación, investigación, difusión, fomento,  
8 y puesta en valor del patrimonio paleontológico, natural,  
9 histórico y cultural de la región de Atacama y de Chile.  
10 Promover la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de  
11 centros de investigación, museos, en especial el Museo de  
12 Paleontología de Atacama en la comuna de Caldera y de su  
13 colección patrimonial, así como de espacios culturales,  
14 centros de interpretación y otras iniciativas donde  
15 concurren las diversas áreas del saber, las ciencias y el  
16 arte. Y fomentar el conocimiento y divulgación del  
17 patrimonio paleontológico, natural, histórico y cultural de  
18 la región. b) Las sociedades mineras deberán conformar un  
19 fondo monetario destinado a la investigación y puesta en  
20 valor del sitio paleontológico Los Dedos. Este se  
21 conformará con el aporte anual de doscientos cincuenta mil  
22 dólares por todo el período que dure la explotación, suma  
23 que se pagará inmediatamente de ocurrido el primer año de  
24 explotación. (tendrá una duración mínima de diez años). c)  
25 Reserva Paleontológica de dos mil quinientos dieciséis  
26 hectáreas libre de explotación minera. Además, estricto  
27 Plan de Manejo Paleontológico sobre concesiones mineras  
28 de fosforita fuera de la reserva. La Corporación tiene la  
29 facultad para supervigilar, participar del hallazgo y el  
30 traslado de las piezas fósiles descubiertas por acción

1 minera. d) Las sociedades mineras deberán destinar  
2 doscientos treinta y cinco mil dólares para elaborar línea  
3 base del sitio de la explotación. e) Además, deberán  
4 construir la infraestructura necesaria para el depósito  
5 transitorio del material paleontológico. f) La Corporación  
6 podrá tomar conocimiento inmediato del material  
7 paleontológico y participar en el proceso de identificación  
8 y separación de piezas. **En cuanto a las otras acciones**  
9 **realizadas, se encuentran:** - Se realizó acuerdo entre  
10 CIANH ATACAMA y ONTARIO SCIENCE CENTRE,  
11 sobre las siguientes materias: Explorar mecanismos para  
12 acrecentar el conocimiento público sobre cuestiones de  
13 ciencia, tecnología e innovación. Explorar la investigación  
14 científica y la recopilación de datos para obtener una  
15 mayor comprensión de la ciencia, la tecnología y la  
16 innovación. Promover relaciones de beneficio mutuo entre  
17 los participantes, así como con otras instituciones públicas  
18 en varios niveles del gobierno de Canadá, con el objetivo  
19 de la creación de diferentes proyectos e iniciativas, por  
20 ejemplo, asesorías museográficas y de formación de capital  
21 humano. Dicho acuerdo se firmará en su oportunidad entre  
22 los representantes de ambas Instituciones. - El Centro de  
23 Estudios Avanzados de Zonas Áridas CEAZA (centro de  
24 investigación ANID-Gobierno Regional de Coquimbo)  
25 Invitó a CIAHN a ser institución asociada en el proyecto  
26 Smart-Paleo: Incrementando la Eficiencia y Robustez de  
27 las Evaluaciones de Riesgo Paleontológico en Proyectos de  
28 Inversión a Través del Uso de Tecnologías de Percepción  
29 Remota. Área de estudio es el sector de la Mina de  
30 Fosforita y Parque Los Dedos, Formación Bahía Inglesa en

1 Caldera. Propuesta de Proyecto FONDEF Idea I+D dos  
2 mil veinte. - El Museo de Ciencias Naturales de la  
3 Universidad Nacional de San Juan, Argentina, quienes  
4 administran el Parque y Museo Paleontológico de  
5 Ischigualasto, yacimiento fósil declarado Patrimonio de la  
6 Humanidad, ha ofrecido la redacción y firma de un  
7 acuerdo de cooperación para la formación de capital  
8 humano y puesta en valor del Patrimonio Paleontológico  
9 de Atacama. Se señala por parte de los directores, que  
10 valoran las acciones realizadas y el tiempo dedicado a la  
11 conformación de la Corporación y a los contactos  
12 realizados para concretar futuras alianzas. En cuanto al  
13 acuerdo entre CIANH ATACAMA y ONTARIO  
14 SCIENCE CENTRE, se señala que este debe suscribirse en  
15 la actualidad bajo la conformación legal de la Corporación.

16 **Tema IV. Objetivos, Compromisos CIAHN y Plan de**  
17 **Gobierno.** Continuando con la exposición de los temas  
18 considerados en la tabla, don Pablo Quilodrán da cuenta de  
19 los objetivos de la Corporación y compromisos  
20 incorporados al Plan de Gobierno, conforme a lo que  
21 sigue: **Objetivos:** Posicionar a la región de Atacama como  
22 un referente del quehacer paleontológico mundial,  
23 entendiendo su territorio como un laboratorio natural que  
24 ayuda a responder preguntas fundamentales de la  
25 humanidad, generando en ello las condiciones para que la  
26 investigación científica y la divulgación de este  
27 conocimiento, puedan fortalecer la cultura e identidad  
28 regional, forjar crecimiento económico y desarrollo social.  
29 - Articular y apoyar iniciativas regionales en ciencias,  
30 patrimonio y turismo, dando continuidad a proyectos y

1 estudios que contribuyan al desarrollo de la región y a la  
2 diversificación de su matriz productiva. - Impulsar  
3 internacionalmente la marca ATACAMA, sus fósiles como  
4 Imagen País. Un proyecto Nacional desde la Región.

5 **Compromisos de la Corporación y Plan de Gobierno: -**

6 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN:** polo de quehacer  
7 paleontológico, atraer ciencia de clase mundial y  
8 financiamiento nacional e internacional, además de ser un  
9 referente País en educación en Ciencias de la Tierra e  
10 Historia Natural. En conjunto con la Universidad Regional  
11 de Atacama ser el primer Centro de Investigación de la  
12 Región de Atacama (ANID ex Conicyt) - **GEOPARQUE**

13 **UNESCO:** Atacama, destino turístico y escuela de campo  
14 para estudiantes en Ciencias de la Tierra. Destaca el  
15 yacimiento paleontológico y otros sitios de la geo  
16 diversidad de la costa de Atacama. (articula parques,  
17 reservas y santuarios de la naturaleza ya existentes) -

18 **MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE ATACAMA:** de  
19 calidad y dimensión internacional, será heredero del actual  
20 Museo Municipal de Paleontología de Caldera. Se proyecta  
21 como un museo de sitio en el GEOPARQUE. Se espera  
22 crezca a una institución que no solo resguardará el  
23 patrimonio nacional, sino que será un orgullo para sus  
24 habitantes y motor de investigación científica. Ícono  
25 arquitectónico que represente la riqueza paleontológica y  
26 se levante como el principal polo de atracción de turistas y  
27 visitantes a la zona. Con extensión territorial en  
28 **CENTROS DE INTERPRETACIÓN LOCALES**  
29 (Chañaral de Aceituno, Pinte, Pan de Azúcar, entre otros.

30 Circuitos turísticos articulados. Rutas para giras de estudio

1 y turismo de interés especial, aulas científicas para  
2 estudiantes de Atacama). La Sra. Brunilda González,  
3 Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, hace presente  
4 que existe un grupo de trabajadores que ejercen funciones  
5 en el Museo Municipal Paleontológico, con vasta  
6 experiencia sobre la materia, que se han ido  
7 perfeccionando en el tiempo, por lo que en consideración a  
8 que todo el patrimonio paleontológico que se encuentra a  
9 cargo de la Corporación Municipal y de la Municipalidad  
10 de Caldera deberá ser traspasado a la Corporación, los  
11 trabajadores, en razón de su experticia, compromiso con el  
12 museo y por la valorización de su trabajo, deberían formar  
13 parte del equipo de esta nueva entidad. A razón de ello,  
14 compromete recursos económicos correspondientes a los  
15 que actualmente financian el museo y a su personal,  
16 cuestión que debe contar con las autorizaciones  
17 municipales correspondientes. Se le señala a la Alcaldesa  
18 que ese tema deberá ser discutido en un siguiente  
19 directorio y donde además se pueda entregar certeza del  
20 aporte comprometido. **TEMA V. Nombramiento Gerente**  
21 **General y delegación de facultades:** La Srta. Cinthia  
22 Rojas, da cuenta de lo siguiente: **Uno. Nombramiento de**  
23 **Gerente General.** Conforme al artículo trigésimo sexto de  
24 los estatutos, se debe designar, un Gerente General, quien  
25 será nombrado por el directorio a libre proposición de sus  
26 miembros y se mantendrá en sus funciones mientras cuente  
27 con su confianza. Por lo expuesto, se propone para el cargo  
28 a: **Don Pablo Alejandro Quilodrán Venegas Licenciado**  
29 **en Antropología con Mención en Arqueología**  
30 **Universidad de Chile.** En su C.V. destaca: Fue



1 estudios que contribuyan al desarrollo de la región y a la  
2 diversificación de su matriz productiva. - Impulsar  
3 internacionalmente la marca ATACAMA, sus fósiles como  
4 Imagen País. Un proyecto Nacional desde la Región.  
5 **Compromisos de la Corporación y Plan de Gobierno: -**  
6 **CENTRO DE INVESTIGACIÓN:** polo de quehacer  
7 paleontológico, atraer ciencia de clase mundial y  
8 financiamiento nacional e internacional, además de ser un  
9 referente País en educación en Ciencias de la Tierra e  
10 Historia Natural. En conjunto con la Universidad Regional  
11 de Atacama ser el primer Centro de Investigación de la  
12 Región de Atacama (ANID ex Conicyt) - **GEOPARQUE**  
13 **UNESCO:** Atacama, destino turístico y escuela de campo  
14 para estudiantes en Ciencias de la Tierra. Destaca el  
15 yacimiento paleontológico y otros sitios de la geo  
16 diversidad de la costa de Atacama. (articula parques,  
17 reservas y santuarios de la naturaleza ya existentes) -  
18 **MUSEO DE PALEONTOLOGÍA DE ATACAMA:** de  
19 calidad y dimensión internacional, será heredero del actual  
20 Museo Municipal de Paleontología de Caldera. Se proyecta  
21 como un museo de sitio en el GEOPARQUE. Se espera  
22 crezca a una institución que no solo resguardará el  
23 patrimonio nacional, sino que será un orgullo para sus  
24 habitantes y motor de investigación científica. Ícono  
25 arquitectónico que represente la riqueza paleontológica y  
26 se levante como el principal polo de atracción de turistas y  
27 visitantes a la zona. Con extensión territorial en  
28 **CENTROS DE INTERPRETACIÓN LOCALES**  
29 (Chañaral de Aceituno, Pinte, Pan de Azúcar, entre otros.  
30 Circuitos turísticos articulados. Rutas para giras de estudio

1 y turismo de interés especial, aulas científicas para  
2 estudiantes de Atacama). La Sra. Brunilda González,  
3 Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, hace presente  
4 que existe un grupo de trabajadores que ejercen funciones  
5 en el Museo Municipal Paleontológico, con vasta  
6 experiencia sobre la materia, que se han ido  
7 perfeccionando en el tiempo, por lo que en consideración a  
8 que todo el patrimonio paleontológico que se encuentra a  
9 cargo de la Corporación Municipal y de la Municipalidad  
10 de Caldera deberá ser traspasado a la Corporación, los  
11 trabajadores, en razón de su experticia, compromiso con el  
12 museo y por la valorización de su trabajo, deberían formar  
13 parte del equipo de esta nueva entidad. A razón de ello,  
14 compromete recursos económicos correspondientes a los  
15 que actualmente financian el museo y a su personal,  
16 cuestión que debe contar con las autorizaciones  
17 municipales correspondientes. Se le señala a la Alcaldesa  
18 que ese tema deberá ser discutido en un siguiente  
19 directorio y donde además se pueda entregar certeza del  
20 aporte comprometido. **TEMA V. Nombramiento Gerente**  
21 **General y delegación de facultades:** La Srta. Cinthia  
22 Rojas, da cuenta de lo siguiente: **Uno. Nombramiento de**  
23 **Gerente General.** Conforme al artículo trigésimo sexto de  
24 los estatutos, se debe designar, un Gerente General, quien  
25 será nombrado por el directorio a libre proposición de sus  
26 miembros y se mantendrá en sus funciones mientras cuente  
27 con su confianza. Por lo expuesto, se propone para el cargo  
28 a: **Don Pablo Alejandro Quilodrán Venegas Licenciado**  
29 **en Antropología con Mención en Arqueología**  
30 **Universidad de Chile.** En su C.V. destaca: Fue

LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPÓ

1 investigador Asociado en Paleontología del Museo  
2 Nacional de Historia Natural; Asesor y Visitador Especial  
3 del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN); Fundador  
4 y miembro directivo por ocho años de la Sociedad  
5 Paleontológica de Chile. En el mundo privado, es socio y  
6 gerente general de la consultora DESCUBRE; actual  
7 paleontólogo de la FUNDACIÓN CARDÖEN; Directivo  
8 en la reconstrucción del Museo de Colchagua post  
9 terremoto dos mil diez; Asesor del parque Zoológico  
10 BUINZOO; fue Director de Educación de Aquarium  
11 Santiago del MIM. Creador y productor de eventos de  
12 divulgación científica y patrimonio como la exposición  
13 "Dawn of Dinosaurs" de la Fundación Arte y Ciencia de la  
14 Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Durante  
15 veintidós años ha sido gestor del reconocimiento nacional  
16 e internacional del Patrimonio Natural de la Formación  
17 Bahía Inglesa. Autor de los informes oficiales para la  
18 protección y de las primeras comunicaciones científicas  
19 que dieron a conocer el yacimiento; Definió e impulsó el  
20 Parque Paleontológico Los Dedos. El Sr. Quilodrán fue el  
21 denunciante inicial y testigo en juicio seguido por CMN y  
22 CDE en contra de la empresa minera Bifox para la  
23 protección del Yacimiento Fósil. Participó del equipo  
24 negociador para acuerdo de transacción alternativa que  
25 logró la protección de dos mil quinientas hectáreas para la  
26 reserva paleontológica y fondo económico por un total de  
27 tres coma cinco millones de dólares. **Se acuerda, por**  
28 **unanimidad de los directores, nombrar a don Pablo**  
29 **Alejandro Quilodrán Venegas, Licenciado en**  
30 **Antropología con Mención en Arqueología Universidad**

1 de Chile, en el cargo de Gerente General de la  
2 Corporación, a partir de esta fecha, debiendo  
3 tramitarse su contratación, conforme a las condiciones  
4 que siguen. A favor: nueve votos. En contra: cero votos.  
5 Abstención: cero votos. **Dos. Condiciones de la**  
6 **contratación. Se discuten las siguientes condiciones:** a)  
7 Contrato indefinido. b) Remuneración de cinco millones de  
8 pesos de renta líquida aproximado (sueldo homologado al  
9 cargo de Director Regional de Corfo, GRADO cuatro  
10 escala única de sueldo). c) Trabajos realizado a la fecha.  
11 En este punto se propone a discusión, pagar los siguientes  
12 honorarios con cargo a los fondos privados, únicamente  
13 cuando estos sean transferidos a la Corporación: - Pagar  
14 honorarios desde el día trece de noviembre de dos mil  
15 diecinueve, fecha en que la Asamblea General de CIAHN,  
16 mandata al Sr. Quilodrán para la tramitación legal de la  
17 Corporación. - Pagar honorarios desde el día catorce de  
18 enero de dos mil veinte, fecha en la que se obtuvo la  
19 personalidad jurídica de la corporación. Respecto de esta  
20 última materia, los Directores señalan: - El Sr Intendente,  
21 expresa que, tratándose de fondos a favor del Estado,  
22 deben ser tratados como fondos públicos por lo cual, se  
23 debe tener absoluta certeza de su uso, rendición y  
24 auditoria, por lo que propone una consulta a Contraloría  
25 General de la República, previo a votar sobre la definición  
26 de los dineros. - La Sra. Brunilda González, Alcaldesa de  
27 Caldera, expresa que se trata de una transacción, respecto  
28 de la cual existe absoluta independencia en su uso, y que  
29 no se trata de fondos públicos. - El Sr. Celso Arias, señala  
30 que no siendo determinada la naturaleza de los fondos, no

1 es posible pronunciarse sobre la materia, además, hace  
2 presente que no es propio ver estas materias con la parte  
3 interesada. - El Sr. Daniel Llorente, indica que previo a  
4 cualquier votación se debe tener claro que se puede hacer y  
5 que no, cuáles son las facultades del directorio. - El Sr.  
6 Alvaro Fischer, Mario Hamuy y María Cecilia Hidalgo  
7 llaman a votar. Finalmente se determina someter a  
8 votación la aprobación de la remuneración del gerente  
9 general y por otra parte votar el pago de los servicios ya  
10 prestados para la Corporación. **Se aprueba como**  
11 **remuneración para el cargo de Gerente General, la**  
12 **suma de cinco millones de pesos líquidos, bajo la**  
13 **modalidad "contrato indefinido".** La remuneración será  
14 pagada con cargo a los ingresos que posea la Corporación  
15 y si estos tardaren en estar disponibles, se acuerda declarar  
16 las imposiciones legales dentro de plazo, para luego ser  
17 enteradas con cargo a estos mismos fondos, incluidas las  
18 multa e intereses que arrojaran al día del pago. A favor:  
19 seis votos. En contra: un voto, Sr. Celso Arias, Rector de la  
20 Universidad de Atacama. Abstención: dos votos, Sr.  
21 Patricio Urquieta García, Intendente de la Región de  
22 Atacama y Sr Daniel Llorente, Presidente de CORPROA.  
23 **En cuanto a los servicios prestados por el Sr. Pablo**  
24 **Quilodrán para la Corporación, desde el día trece de**  
25 **noviembre de dos mil diecinueve, se aprueba realizar**  
26 **su pago.-** A favor: seis votos, los directores; Sr. Sebastián  
27 Seisedos y la Sra. Yoris Rojas señalan que igualmente se  
28 debe hacer la consulta a la Contraloría General de la  
29 República al respecto. En contra: cero votos. Abstención:  
30 dos votos votos, Sr. Patricio Urquieta García, Intendente

1 de la Región de Atacama y el Sr Daniel Llorente  
2 Presidente de CORPROA. El Sr. Celso Arias, Rector de la  
3 Universidad de Atacama, se ausenta en razón de la  
4 implementación del laboratorio de la Facultad de  
5 Medicina, para la entrega de los resultados de las pruebas  
6 de COVID-19. Se deberá buscar el procedimiento  
7 adecuado para realizar este pago conforme a los principios  
8 de legalidad del gasto y siempre que exista un presupuesto  
9 destinado al efecto. **Tres. Facultades especiales**  
10 **delegadas.** En virtud de lo dispuesto en los artículos  
11 trigésimo primero y trigésimo séptimo de los estatutos de  
12 la Corporación, se procede a señalar los poderes que por  
13 este acto se otorgan al recién nombrado Gerente General,  
14 don Pablo Alejandro Quilodrán Venegas, cédula de  
15 identidad trece millones doscientos setenta y ocho mil  
16 sesenta guión nueve, las facultades y mandato especial  
17 necesarias para el desarrollo de los objetivos y actividades  
18 propias de la Corporación, y el normal funcionamiento  
19 institucional, poder amplio como en derecho sea  
20 procedente, para los efectos de comparecer ante toda clase  
21 de personas naturales o jurídicas, sean de derecho público  
22 o privado, realizando toda clase de trámites, solicitud o  
23 requerimiento de antecedentes, presentación o recepción de  
24 los mismos, firma o suscripción de documentos, contratos,  
25 convenios, resguardos, recibos, entre otros, timbraje, y en  
26 general toda diligencia que se precise practicar ante dichas  
27 instituciones, confiriéndosele todas las facultades  
28 necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su cargo  
29 y del presente mandato; y en general la facultad para  
30 proceder a efectuar los trámites que sean necesarios para

LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPÓ

1 dar cumplido término a su misión. Las facultades  
2 conferidas, se detalladas pormenorizadamente a  
3 continuación: a) En relación con los recursos humanos: -  
4 Fijar, dirigir y supervisar la dotación profesional, técnica y  
5 administrativa de la Corporación y establecer los deberes,  
6 obligaciones y derechos del personal y el régimen general  
7 de sus remuneraciones de acuerdo a las instrucciones del  
8 directorio; - Suscribir contratos de prestación de servicios,  
9 de trabajo, en todas sus especies y formas respecto de  
10 cualesquiera actividades y labores pudiendo modificarlos,  
11 ejecutarlos y exigir su ejecución sea voluntaria o  
12 forzadamente, y terminarlos, resolverlos o dejarlos sin  
13 efecto, independientemente de sus causales. b) En cuanto  
14 a la suscripción de contratos y convenios: - Cumplir los  
15 acuerdos del Directorio y Asamblea General cuando este  
16 se lo requiera, en los términos en que estos se hubieren  
17 adoptado, facultándola para ejecutar los actos y suscribir  
18 los contratos necesarios, incluidos aquellos urgentes que  
19 exija el debido y normal funcionamiento de la  
20 Corporación; - Celebrar contratos de prestación de  
21 servicios, de ejecución de obra material, de transporte, en  
22 todas sus formas, incluyendo fletamento; de seguro, en  
23 todas sus formas y respecto de la vida, la salud y toda clase  
24 de bienes y derechos; de cambio y de cuenta corriente  
25 mercantil; de cuenta corriente bancaria, sea de depósito o  
26 de crédito; aceptar fianzas, prendas e hipotecas cuando  
27 estas cauciones se constituyan a favor de la Corporación,  
28 pudiendo modificarlos, ejecutarlos y exigir su ejecución  
29 sea voluntaria o forzadamente, y terminarlos, resolverlos o  
30 dejarlos sin efecto, cualesquiera sean sus causales. c) En

1 cuanto a la administración y disposición de bienes: -  
2 Administrar los bienes de la Corporación y velar porque se  
3 cumplan sus Estatutos y las finalidades perseguidas en  
4 ellos; - Adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de  
5 bienes muebles, sean materiales o inmateriales, dar y  
6 recibir en comodato, depósito o secuestro, esos mismos  
7 bienes, y darlos y tomarlos en arrendamiento, en todas sus  
8 formas, incluyendo leasing. - Queda expresamente  
9 excluida la facultad de enajenar a cualquier título o gravar,  
10 los bienes inmuebles que pueda adquirir la Corporación en  
11 un futuro, sin la autorización expresa del directorio. d) En  
12 cuanto a las facultades de administración general: - Cobrar  
13 y percibir cuanto se adeude a la Corporación a cualquier  
14 título y otorgar recibos y cancelaciones; - Aprobar  
15 liquidaciones de siniestros y las indemnizaciones  
16 correspondientes; - Suscribir, entregar, endosar, cuando  
17 proceda, renovar y cancelar toda clase de documentos  
18 propios del transporte, de los seguros, del comercio  
19 nacional e internacional, de las operaciones bancarias y  
20 administrativas; - Exigir rendiciones de cuentas y  
21 aprobarlas, observarlas o rechazarlas; y - Elaborar el  
22 presupuesto de operaciones, someterlo a la aprobación del  
23 Directorio y proponer modificaciones, modificarlos en los  
24 ítems de bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de  
25 funcionamiento institucional informando al Directorio  
26 dichos cambios posteriormente. e) En el ámbito bancario:  
27 Se le faculta para que en nombre y representación de la  
28 Corporación, actúe ante las entidades bancarias en general,  
29 confiriéndole las facultades de abrir y cerrar cuentas  
30 corrientes, depositar, girar y sobregirar en ellas; solicitar y



LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPÓ

1 retirar los estados con los saldos en cuentas corrientes, los  
2 reconozca, apruebe o impugne; solicitar y retirar talonarios  
3 de cheques; girar, suscribir, retirar, aceptar, revalidar,  
4 prorrogar, tomar, cobrar, cancelar, depositar, revocar,  
5 endosar, dar órdenes de no pago, protestar y disponer de  
6 cualquier otra forma de letras de cambio, pagarés, cheques  
7 y demás documentos negociables y efectos de comercio,  
8 sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda  
9 nacional o extranjera. El apoderado, podrá actuar  
10 indistintamente, en forma individual o conjuntamente,  
11 según sea el caso, con otros apoderados o directores de la  
12 Corporación que se encuentren especialmente facultados  
13 para los efectos. f) En el ámbito judicial: Se faculta a don  
14 Pablo Alejandro Quilodrán Venegas, cédula de identidad  
15 trece millones doscientos setenta y ocho mil sesenta guión  
16 nueve, para que represente a la Corporación en todo juicio  
17 de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente  
18 tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial  
19 limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser  
20 emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin  
21 previa notificación personal del representante legal de la  
22 Corporación. Se confiere al mandatario las facultades  
23 indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código  
24 de Procedimiento Civil, las cuales se dan por expresa e  
25 íntegramente reproducidas, una a una, y especialmente las  
26 de demandar, iniciar cualquiera otra especie de gestiones  
27 judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o  
28 contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones,  
29 desistirse en primera instancia de la acción deducida,  
30 aceptar la demanda contraria previo emplazamiento

1 personal a la parte mandante, absolver posiciones,  
2 renunciar a los recursos o términos legales, transigir,  
3 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de  
4 arbitradores, aprobar convenios y percibir. En el  
5 desempeño del presente mandato, el apoderado podrá  
6 representar a la mandante en todos los juicios o gestiones  
7 judiciales o extrajudiciales en que tenga interés  
8 actualmente o lo tuviera en lo sucesivo, ante cualquier  
9 Tribunal del orden judicial, de compromiso o  
10 administrativo y en juicios de cualquier naturaleza, como  
11 asimismo las diversas instituciones que fuere necesario, así  
12 intervenga como parte demandante o demandada,  
13 querellante o querellada, tercerista, coadyuvante o  
14 excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra  
15 forma hasta la completa ejecución de la sentencia,  
16 pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados,  
17 delegándoles parte o la totalidad de las facultades que por  
18 este instrumento se le confieren, y pudiendo revocar este  
19 tales delegaciones y asumir en cualquier época, como lo  
20 estime conveniente. La Facultades señaladas, podrán ser  
21 ejercidas desde este momento, no siendo necesario esperar  
22 la reducción a escritura pública de la presente acta. **Se**  
23 **acuerda en forma unánime por el Directorio, delegar a**  
24 **don Pablo Quilodrán Venegas, Gerente General de**  
25 **la Corporación, las facultades detalladas**  
26 **precedentemente.** A favor: ocho votos. En contra: cero  
27 votos. Abstención: cero votos. **Tema VI Operación.**- a.  
28 Puesta en marcha.- Se definió como el período de tiempo  
29 necesario entre la realización del primer Directorio de la  
30 Corporación y el momento en que se tienen asignados los

LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPÓ

1 recursos humanos, materiales y financieros para la primera  
2 operación a régimen. Este tiempo se ha estimado en 6  
3 meses, donde se tramitarán recursos FNDR para el  
4 cumplimiento de los objetivos de la Corporación. Durante  
5 el periodo de puesta en marcha se realizarán las  
6 contrataciones estrictamente necesarias que permitan: -  
7 Completar los trámites necesarios para la total operatividad  
8 de la Corporación. - Establecer los procesos y  
9 procedimientos administrativos, operativos y financieros  
10 que aseguren una operación ordenada y que resguarde los  
11 activos e intereses de la Corporación. - Preparación y  
12 presentación de presupuesto de funcionamiento en régimen  
13 normal, tramitación de los fondos públicos de FNDR. -  
14 Realizar todas las tareas necesarias para alinear a la  
15 Corporación con los objetivos y metas definidas en sus  
16 estatutos. - En la etapa de puesta en marcha, la gerencia de  
17 Museo estará a cargo del GG. - Sentar las bases para la  
18 transición hacia el CIAHN del actual Museo  
19 Paleontológico de Caldera y del Parque Paleontológico  
20 Los Dedos, hoy a cargo de la I. Municipalidad de Caldera.  
21 - Generar el plan para la puesta en marcha del Centro de  
22 Investigación Científica, recorriendo las instituciones  
23 similares que existen en las otras Regiones de Chile y  
24 tomar de ellos las mejores prácticas, operatividad y  
25 funcionamiento. - Generar el plan para la postulación del  
26 Geoparque Atacama en la Unesco, recopilando los  
27 antecedentes necesarios para la preparación del expediente.  
28 - Generar el Plan para la concreción del proyecto Museo  
29 Paleontológico Atacama. b. Organigrama.- Se presenta un  
30 proyecto de organigrama de la Institución, por parte del Sr.

1 Quilodrán, la que atendida la importancia de la decisión y  
2 lo avanzado de la hora, queda sujeto a la evaluación del  
3 Comité de Finanzas. c. Se presenta una propuesta de  
4 contratación, para los cargos gerenciales, en la que se  
5 señalan los nombres de don Claudio Bitran Carreño y don  
6 Martín Chavez Hoffmeister, indicando someramente su  
7 trayectoria profesional. Al igual que el tema anterior,  
8 quedará sujeta al análisis por parte del Comité de Finanzas.  
9 d. La Propuesta de remuneración para la contratación que  
10 provea los cargos, queda sujeta al análisis del Comité de  
11 Finanzas. e. La preparación del presupuesto estimado y  
12 autorización de uso de recursos privados, queda sujeta al  
13 análisis del Comité de Finanzas. f. En cuanto al domicilio  
14 y ubicación de la oficina corporativa, se señala que se han  
15 iniciado conversaciones con la Universidad de Atacama,  
16 en cuanto a la posibilidad de uso, con estos fines, del  
17 edificio de la Antigua Aduana de Caldera, ubicado en  
18 Calle Gana esquina Costanera Wheelwright. Este tema  
19 queda para el análisis del Comité de Finanzas, g. Imagen  
20 Corporativa: Se exhiben cinco propuestas, los directores  
21 estudiarán las opciones. **Por lo anteriormente expuesto se  
22 acuerda por el directorio que los temas tratados en este  
23 punto sean presentados por el Gerente General al  
24 Comité de Finanzas, quien hará la propuesta definitiva  
25 al directorio.** A favor: ocho votos. En contra: cero votos.  
26 Abstención: cero votos. **VII. Puntos Varios.- Uno.-**  
27 **Comités: Se establece que cada uno de los Directores**  
28 **vía correo electrónico indicará a que Comité quiere**  
29 **pertenecer, quedando solo conformado el Comité de**  
30 **Finanzas, adoptándose como acuerdo que será**

1 integrado por los siguientes directores: Sra. Brunilda  
2 González, Sr. Sebastian Seisedos, Sra. Yoris Rojas y  
3 Sr. Daniel Llorente. A favor: ocho votos. En contra: cero  
4 votos. Abstención: cero votos. Dos.- **Reembolso de**  
5 **gastos.- Respecto al reembolso de los gastos de traslado**  
6 **de los directores cuyo domicilio se encuentre ubicado**  
7 **fuera de la región de Atacama, se acuerda proceder a**  
8 **su reembolso una vez que la Corporación cuente con**  
9 **recursos disponibles y se haya elaborado y aprobado el**  
10 **presupuesto, debiendo considerarse este ítem. A favor:**  
11 **ocho votos. En contra: cero votos. Abstención: cero votos.**  
12 **Previo a la terminación de la presente sesión de**  
13 **directorio, se procede al resumen de los acuerdos**  
14 **adoptados por los directores presentes, a saber:**  
15 **Acuerdo número cero uno. veinticuatro/cero tres/dos**  
16 **mil veinte:** Por unanimidad, se aprueba que los cargos del  
17 directorio, correspondientes a Presidente, Primer  
18 Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario y  
19 tesorero, quedan radicados en los siguientes directores:  
20 Don Patricio Urquieta García, Presidente. Doña Brunilda  
21 Clementina González Anjel, Primera Vicepresidenta. Don  
22 Celso Hernán Arias Mora, Segundo Vicepresidente. Don  
23 Daniel Llorente Viñales, Secretario. Doña Yoris Mirna  
24 Rojas Vlastelica, Tesorera.- **Acuerdo número cero dos.**  
25 **veinticuatro/cero tres/dos mil veinte:** Por la unanimidad  
26 de los directores, se aprueba la designación de apoderado  
27 de cuenta corriente, para todos los efectos legales,  
28 administrativos y contractuales que se requieran, a don  
29 Patricio Urquieta Garcia, quien acepta la designación.  
30 **Acuerdo número cero tres. veinticuatro/cero tres/dos**



1 **mil veinte**:- Por unanimidad se nombra en el cargo de  
2 Gerente General a don Pablo Alejandro Quilodrán  
3 Venegas, Licenciado en Antropología con Mención en  
4 Arqueología Universidad de Chile, a partir de esta fecha,  
5 por lo que se debe proceder a la tramitación de su  
6 contratación en modalidad "contrato indefinido". **Acuerdo**  
7 **número cero cuatro. Veinticuatro/cero tres/dos mil**  
8 **veinte**.- Se aprueba por seis votos a favor, uno en contra y  
9 dos abstenciones, la remuneración de cinco millones de  
10 pesos líquidos para el cargo de Gerente General de la  
11 Corporación. La remuneración será pagada con cargo a los  
12 ingresos que posea la Corporación y si estos tardaren en  
13 estar disponibles, se acuerda declarar las imposiciones  
14 legales dentro de plazo, para luego ser enteradas con cargo  
15 a estos mismos fondos, incluidas las multa e intereses que  
16 arrojen al día del pago. **Acuerdo número cero cinco.**  
17 **veinticuatro/cero tres/dos mil veinte**. Se aprueba por seis  
18 votos a favor y dos abstenciones y un voto en contra, el  
19 pago de los servicios prestados por el Sr. Pablo Quilodrán  
20 para la Corporación, ello a partir del día trece de  
21 noviembre de dos mil diecinueve, conforme al  
22 procedimiento más adecuado, conforme a los principios de  
23 legalidad del gasto y siempre que exista un presupuesto  
24 destinado al efecto. **Acuerdo número cero seis.**  
25 **veinticuatro/cero tres/dos mil veinte**.- Se aprueba por la  
26 unanimidad de los directores presentes, otorgar al Sr. Pablo  
27 Quilodrán Venegas, las facultades delegadas conforme a lo  
28 prescrito precedentemente, en el tema V. N°3. Facultades  
29 que podrán ser ejercidas desde este momento, no siendo  
30 necesario esperar la reducción a escritura pública de la

mil doscientos sesenta y cuatro -

1264

LUIS CONTRERAS FUENTES  
SEGUNDA NOTARÍA PÚBLICA Y CONSERVADOR DE MINAS DE COPIAPÓ

1 presente acta. Acuerdo número cero siete.

2 Veinticuatro/cero tres/dos mil veinte.- Se aprueba por la  
3 unanimidad de los directores que los puntos que  
4 conforman el tema VI. sean tratados en el Comité de  
5 Finanzas, quien hará la propuesta al directorio. Acuerdo  
6 número cero ocho. Veinticuatro/cero tres/dos mil

7 veinte.- Se acuerda por la unanimidad de los directores  
8 presentes que el Comité de Finanzas, queda integrado por  
9 los directores: Sra. Brunilda González, Sr. Sebastian  
10 Seisdedos, Sra. Yoris Rojas y Sr. Daniel Llorente.

11 Acuerdo número cero nueve. Veinticuatro/cero tres/dos  
12 mil veinte.- Se acuerda por la unanimidad de los directores

13 presentes, que se reembolsarán los gastos de traslado de los  
14 directores cuyo domicilio este ubicado fuera de la región  
15 de Atacama, una vez que la Corporación cuente con  
16 recursos disponibles y se haya elaborado y aprobado el  
17 presupuesto, debiendo considerarse este ítem en el mimo.

18 Por último, se autoriza a doña Cinthia Lisbeth Rojas Bown  
19 Cédula de identidad número trece millones doscientos  
20 cincuenta y un mil doscientos quince guión nueve, y a don  
21 Pablo Quilodrán Venegas, Cédula de identidad número  
22 trece millones doscientos setenta y ocho mil sesenta guión  
23 nueve, para que separada e indistintamente, puedan reducir  
24 a escritura pública la presente acta. Siendo las veintiuna  
25 treinta horas, se pone término al primer directorio del año  
26 dos mil veinte. La presente acta se extiende en tres copias  
27 originales de idéntico tenor. Hay una firma ilegible sobre

28 **PATRICIO URQUIETA GARCIA.-** Presidente.- Hay

29 una firma ilegible sobre **BRUNILDA GONZALEZ**

30 **ANJEL.-** Primer Vicepresidenta.- Hay una firma ilegible

1 sobre **CELSO ARIAS MORA**.- Segundo Vicepresidente.-  
2 Hay una firma ilegible sobre **DANIEL LLORENTE**  
3 **VIÑALES**.- Secretario.- Hay una firma ilegible sobre  
4 **YORIS ROJAS VLASTICA**.- Tesorera.- Hay una firma  
5 ilegible sobre **ALVARO FISCHER ABELIUK**.-  
6 Director.- Hay una firma ilegible sobre **MARIO HAMUY**  
7 **WACKENHUT**.- Director.- Hay una firma ilegible sobre  
8 **MARIA CECILIA HIDALGO TAPIA**.- Directora.- Hay  
9 una firma ilegible sobre **SEBASTIAN SEISDEDOS**  
10 **MORALES**.- Director.” Conforme.- En comprobante y  
11 previa lectura, firman.- Se da copia.- Anotado en el  
12 Repertorio de Instrumentos públicos bajo el número  
13 cuatrocientos treinta y siete / dos mil veinte.- Doy fe.-

14 D=13.300-

15  
16  
17



18 **PABLO ALEJANDRO QUILODRÁN VENEGAS**

19 **C.N.I. N° 13.278.060-9**

